

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3744

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 18 de Junio de 2.004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1419

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La Nota emanada de la *Fundación Patagonia Arte & Desafío*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la Licenciada Leontina **ETCHELECU**, en su carácter de Directora de Arte de la citada Fundación, solicita el auspicio de Santa Cruz para las actividades correspondientes a la Agenda Cultural 2004;

Que la Fundación tiene como misión, estimular, difundir y promover el arte latinoamericano, en particular, **la expresión artística de la Patagonia**, para lo cual ha desarrollado un cuidadoso plan que será exhibido en cada lugar del exterior donde la Fundación se presente, con el propósito de potenciar las obras de nuestros artistas;

Que en consecuencia, este Poder Ejecutivo considera acertado otorgar la adhesión solicitada con el propósito de brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes con los objetivos fijados en materia cultural;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUSPICIA** las actividades correspondientes a la Agenda Cultural 2004 de la *Fundación Patagonia Arte & Desafío*, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el presente no ocasionará gastos al erario público.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien remitirá copia del presente a la Fundación Patagonia Arte & Desafío, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 1420

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.917/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2487 de adhesión a las prescripciones de la Ley Nacional N° 24.855 de Creación del Fondo Fiduciario Federal de la Infraestructura Regional, facultó al Poder Ejecutivo para la presentación de proyectos y suscripción de acuerdos de financiamiento y compromisos de endeudamiento con dicho Fondo;

Que con dicho marco legal, se suscribe el Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera ratificado

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHALE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

mediante Decreto N° 1314/98, y consecuentemente se firma un Convenio específico de financiamiento de la Obra "Ampliación del Puerto de Puerto Deseado", el que se ratificó por Decreto N° 805/99;

Que a la fecha y atento las situaciones a dirimir en relación a la interpretación y ejecución del citado Convenio es menester integrar la Comisión de Conciliación prevista en la Cláusulas Cuadragésimo tercera (43°) del mismo para lo cual el Ministerio de Economía y Obras Públicas a instancias de la Secretaría de Estado de Hacienda propone al titular de esta última, al doctor Eduardo Gabriel **LOPEZ** por la Fiscalía de Estado y el Ingeniero Juan José **CHIAPPINO** en representación de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Por ello y atento al Dictamen N° 248/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 36;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión de Conciliación en representación de la Provincia de Santa Cruz, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Cuadragésimo tercera (43°) del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera para la Obra: "Ampliación del Puerto de Puerto Deseado" suscripto oportunamente con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, ratificado por Decreto N° 805/99, al señor Secretario de Estado de Hacienda C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**, al doctor Eduardo Gabriel **LOPEZ** dependiente de la Fiscalía de Estado y al Ingeniero Juan José **CHIAPPINO**, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Economía y Obras Públicas notificará fehacientemente al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, los términos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Ing° Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1421

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2004.-
 Expediente MEOP-N° 412.112/04.-

ACEPTASE, a partir del 1° de Mayo de 2.004, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo- Categoría: 19, don Augusto Jesús **VAZQUEZ DE NOVOA** (Clase 1948 - L.E.N° 5.536.412) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1422

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 05 de Mayo del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**.-

DECRETO N° 1423

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2004.-
 Expediente MAS-N° 212.478/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2.004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 13 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, doña Margarita Rita **CRUZ** (D.N.I. N° 10.837.016), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1424

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2004.-
 Expediente MAS-N° 211.841-04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** a la Empresa **Servicios Públicos Sociedad del Estado**, las sumas totales de **PESOS CUARENTA CON SESENTA (\$ 40,60)**, en concepto de suministro de energía eléctrica, brindada durante el mes de Diciembre del año 2003 a distintas dependencias de ese Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIDOR N°	FACTURA N°	MES	IMPORTE
2536287	0001-08249841	Diciembre 2003	\$ 16,18.-
88902	0001-08280828	Diciembre 2003	\$ 24,42.-
			\$ 40,60.-

AFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y agua, en los ÍTEM-S-FINALIDAD, FUNCION y montos que a continuación se especifican, del Ejercicio 2004:

- ÍTEM: **FAMILIA** - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social, por la suma de PESOS DIECISEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 16,18).-

- ÍTEM: **SALUD PÚBLICA** - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica, por la suma de PESOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24,42).-

DECRETO N° 1425

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2004.-
Expediente MAS-N° 212.479/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2.004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento: Administrativo, don Luis Alberto **MARTINEZ** (Clase 1950 - D.N.I. N° 11.502.559), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1426

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2004.-
Expediente MAS-N° 212.016/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2.004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, doctor Alberto Ramón **CORDOBA** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.770.044) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, por razones de índole particular.-

DECRETO N° 1427

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2004.-
Expediente MAS-N° 212.535/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2.004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 13 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, doña María Argelia **MALBRAN** (D.N.I. N° 5.760.022), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1428

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 6 de Mayo de 2004, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Lidoro Alberto **CHAILE**.-

DECRETO N° 1430

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 6 de Mayo de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, don José Manuel **CORDOBA**.-

DECRETO N° 1431

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 10 de Mayo del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 1432

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 10 de Mayo del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis **VILLANUEVA**.-

DECRETO N° 1433

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.798/04.-

APRUEBASE la Licitación Pública N° 006/04, autorizada por Decreto N° 0581/04, tendiente a la adquisición de alimentos impercederos, por el término de tres (3) meses (Mayo, Junio y Julio) más refuerzos, con destino a Familias Vulnerables de Escasos Recursos de toda la Provincia, solicitado por la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios.-

DESESTIMASE las ofertas presentadas por las firmas, para los renglones y por los motivos que en cada caso se indican:

"**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**" por el renglón N° 3, Alternativa y el renglón N° 7, Alternativa y el renglón N° 8, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas (cotiza envase de 1 kg., 400 grs. y 500 grs. respectivamente) y el renglón N° 10, por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (Contiene como ingrediente Semolín de Harina Candeal y Agua Mineral solamente).-

"**GRUPO COLONIA S.R.L.**" por el renglón N° 12, Marca "Carsa" por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas (no es cocción rápida y presenta envase del kg).-

DECLARESE FRACASADO el renglón N° 8, en razón de no haber obtenido ofertas válidas o admisibles, como asimismo en razón de exceder la previsión presupuestaria asignada para ese renglón.-

ADJUDICASE atento al Acta de Pre-Adjudicación obrante a fojas 166 y 167, a las firmas comerciales: "**Grupo Colonia S.R.L.**", Proveedor N° 19, con domicilio real en calle Tucumán N° 385 (1661) Bella Vista - Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en Pasaje Tehuelche N° 734, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, los renglones Nros. 3, 4 y 5, por MENOR PRECIO, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 571.520,00), "**AGROCARNES DEL SUR**" de Viviana MARTINEZ, Proveedor N° 1116, con domicilio legal en Entre Ríos N° 470, (9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, los renglones Nros. 7 y 13, por MENOR PRECIO, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 156.160,00), "**DIS TRIBUIDORA PATAGONICA S.C.**", Proveedor N° 1088, con domicilio legal en Chacabuco N° 355, (9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, los renglones Nros. 1, 2, 9, 11 y 12 por MENOR PRECIO, el renglón N° 10 POR ÚNICA OFERTA VÁLIDA EN CONSIDERACIÓN, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 626.880,00), "**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**", Proveedor N° 7158, con domicilio en Mariano Moreno N° 244, (9400) - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el renglón N° 6, por MENOR PRECIO, por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 82.560,00).-

AFECTASE la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL

CIENTO VEINTE (\$ 1.437.120,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Social), del Presupuesto 2.004.-

ABONASE por intermedio del área respectiva, a las firmas:

"**GRUPO COLONIA S.R.L.**" \$ 571.520,00.-
"**AGROCARNES DEL SUR**"

de Viviana MARTINEZ \$ 156.160,00.-

"**DISTRIBUIDORA PATAGONI-**

CAS.C." \$ 626.880,00.-

"**HORACIO ARENAS.A.C.A.C.I.**" .. \$ 82.560,00.-

DECRETO N° 1434

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.614/04.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 149.648,52) destinada a la cancelación de la trigésima sexta (36°) cuota de la Aeronave Super King Air B 300 a la firma **RAYTHEON AIR CRAFT CREDIT CORPORATION**.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Medios de Transporte, del Ejercicio 2004.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1435

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.556/04.-

OTORGASE, en el mes de Mayo del corriente año, una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$ 200.-) a todo el personal de la Administración Pública Provincial que se encuentre en actividad, y a los que se hayan acogido al beneficio de la Jubilación, Pensión o Retiro Previsional pertenecientes a todos los regímenes del ámbito provincial.-

DISPONESE que la suma otorgada por el presente Decreto será abonada por agente activo o pasivo y no por cargo o beneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción, y no será computable para lo prescripto en el Artículo 2° del Decreto N° 2348-01, ni para el cálculo de toda otra suma que deba abonarse al agente.-

La suma indicada en el Artículo 1° no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

ESTABLECESE que la suma indicada en el Artículo 1°, será abonada en forma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno de los regímenes enunciados precedentemente, así como cuando la carga horaria sea inferior a un cargo.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, por las áreas competentes a emitir las instrucciones pertinentes a cada Organismo de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado para instrumentar opera-

tivamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto.-

INVITASE a los Poderes Legislativo y Judicial, y a las Municipalidades a adherir al presente.-

DECRETO N° 1436

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.557/04.-

OTORGASE, en el mes de Mayo del corriente año, una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$ 200.-) a los Médicos Residentes Becados, que actualmente se desempeñan en el Hospital de Río Gallegos y a los ex agentes del Régimen Bancario - Decreto N° 1529/98.-

DISPONESSE que la suma otorgada por el presente Decreto será abonada por agente y no por cargo o beneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción, y no será computable para lo prescripto en el Artículo 2° del Decreto N° 2348-01, ni para el cálculo de toda otra suma que deba abonarse al agente.-

La suma indicada en el Artículo 1° no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

ESTABLECESE que la suma indicada en el Artículo 1° será abonada en forma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno de los regímenes enunciados precedentemente.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, por las áreas competentes a emitir las instrucciones que corresponda a cada organismo de la administración central, descentralizada, entes autárquicos, sociedades del estado para instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto.-

DECRETO N° 1437

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.558/04.-

OTORGASE una asistencia especial, en el mes de Mayo del corriente año de Pesos Cien (\$ 100), a los beneficiarios de los Programas Ocupacionales provinciales PRENO, PEC que no se encuentren comprendidos en el Decreto N° 1429/04 y a los beneficiarios de Pensión Provincial a la Vejez Ley 48 (texto ordenado Decreto N° 36/77).-

La suma indicada en el Artículo primero, no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

ESTABLECESE que la suma indicada en el Artículo 1°, será abonada en forma proporcional a la fecha de alta y/o baja en alguno de los regímenes enunciados precedentemente.-

La Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y las áreas competentes del Ministerio de Asuntos Sociales arbitrarán los medios tendientes para el pago de lo normado en el presente.-

DECRETO N° 1438

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 11 de Mayo del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Lidoro Alberto CHAILE.-

DECRETO N° 1439

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 11 de Mayo del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de

la Gobernación, don Lidoro Alberto CHAILE.-

DECRETO N° 1440

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 11 de Mayo del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicegobernador de la Provincia, don Carlos Alberto SANCHO.-

DECRETO N° 1441

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 12 de Mayo del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1442

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.702/04.-

AUTORIZAR, los gastos que demandará la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas (E.U.A.) a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (US\$ 242,00)** diarios, a favor del Inspector de la Fuerza Aérea Argentina, señor Gustavo GRACIANI, quien realizará el examen de habilitación del Piloto CALLIERO.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 6.540,00)** a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

EXTENDER, pasajes vía aérea comprendidos entre los tramos Buenos Aires-Dallas (E.U.A.)-Buenos Aires, a favor del Inspector de la Fuerza Aérea Argentina, don Gustavo GRACIANI.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago de diferencia que surja al cambio monetario.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, la suma citada precedentemente, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1443

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 12 de Mayo del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETO N° 1444

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del 13 de Mayo del año 2004, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETO N° 1445

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-
Expediente MG-N° 573.162/04.-

OTORGASE un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la

Municipalidad de Puerto Santa Cruz, por la suma de **PESOS DIEZMIL (\$ 10.000,00)**, destinados a afrontar diversos gastos de **Commemoración del 100° Aniversario del Instituto María Auxiliadora**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Santa Cruz**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO N° 1446

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril de 2004, en el cargo de **Relator - Nivel Dirección**- dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al doctor Gustavo Ariel CURI (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.223), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1447

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-
Expediente MG-N° 573.034/04.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo de 2004, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, don Víctor Armando GODOYRUIZ (Clase 1955 - D.N.I. N° 12.777.687) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 1448

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.522/04.-

ACEPTASE, a partir del 1° de Mayo de 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20, don Guillermo Daniel DE ANGELIS (Clase 1949 - D.N.I. N° 8.104.839), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa Santa Cruz, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1449

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.541/04.-

ACEPTASE, a partir del 1° de Junio de 2.004, la renuncia presentada por la agente María Luisa VELEZ (D.N.I. N° 10.789.256) quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de 2do. Jefe División de 2da. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1450

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-
Expediente MAS-N° 480.654/04.-

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 219 de fecha 19 de Abril del año 2004, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se da de Baja por Fallecimiento al agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Técnico - Categoría 16, señor Juan MORALES (Clase 1930 - D.N.I. N° 4.239.594), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a partir del día 1° de Abril del corriente año.-

DECRETO N° 1451

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-
Expediente JP-N° 767.374/04.-

APRUEBASE la Circular Modificatoria N° 01/04, la que como **ANEXO I** pasa a formar parte integrante del presente y del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

La Dirección Provincial de Contrataciones arbitrará las medidas necesarias a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por la legislación vigente garantizando los principios que rigen el proceso licitatorio.-

RENGLON CANT.

01 300

PISTOLA CALIBRE 9x19mm. Las que deberán poseer las siguientes características técnicas:

Sistema de funcionamiento doble acción y simple acción a martillo externo. **Sistema de funcionamiento** semiautomático. Largo total del arma: 190/195 mm. Alto: 135/145 mm. Ancho: 35/38 mm - Largo cañón no mayor de: 125 mm - Rayado del cañón: debe poseer seis estrias Derecha: peso del armavacia: 0,850/0,900 Kg - Alza encastrada en corredera, regulable en deriva. Guión: encastrada en corredera, fijo. Sistema de acerrojamiento: Poligonal- Capacidad de carga 15/17 cartuchos a bala en cargador el que debe ser removible.- Seguros: debe al menos poseer dos (2) seguros, uno manual y el otro automático. Asimismo debe poseer una palanca de abatimiento del martillo - cachas de madera y/o material sintético.- **Acabado:** Pavonado mate - Otras características del arma: el arma debe ser provista con dos cargadores para 15/17 cartuchos, un cepillo de cerda y una baqueta de bronce para la limpieza y mantenimiento. El acabado de la pistola debe ser del denominado thenifer o superior, en negro mate.- Las armas por unidad entregadas deben poseer garantía de repuestos y accesorios a cargo del proveedor.-

02 22.500

Proyectiles tipo calibre 9 x 19 mm. Denominación "C", el cartucho deberá poseer una longitud de 29.7 mm, el peso debe ser 12 grs. la bala debe poseer una longitud de 15.7 mm, el peso de la misma debe ser de 8 grs. totalmente encamisada (camisa Latón 90 CU y 10 ZN y núcleo de plomo antimoniado), vaina longitud 19.1 mm peso 3.9 grs. material latón militar CU 70 ZN 30. Pólvora monobásica, cápsula fulminante no corrosiva, no oxidante, balística velocidad aproximada de 340 mts. por segundo, presión 2.800 kgs/cm², energía 476 Joule aproximadamente.-

tizando los principios que rigen el proceso licitatorio.-

**ANEXO I
LICITACION PUBLICA N° 11/04
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1/04**

SUSTITUYANSE las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones tendiente al llamado a Licitación Pública N° 11/04: "**ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES PARA LA JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**", las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 1300

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 46.771/04/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 927 - Parcela 03 - Casa N° 17 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DOS DORMITORIOS CASA N° 17 EN RIO GALLEGOS"; a favor de la señora SALDIVIA Marta Marilyn (DNI N° 17.469.641), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1301

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.770/06/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 928 - Parcela 2 - Casa N° 16 correspondiente a la Obra:

"CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE DOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS" a favor de la señora RAMOS, Delicia (DNI N° 25.896.553) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1302

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.769/04/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 927 - Parcela 11 - Casa N° 15 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE DOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS" a favor de la señora BIOTT, Bárbara Elisabet (DNI N° 26.870.363) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de

la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1303

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.768/04/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 927 - Parcela 2 - Casa N° 14 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE DOS DORMITORIOS - CASA N° 14 EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", a favor de la señora BARRIA, Karina Haydee (DNI N° 25.602.073) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1304

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 46.767/04/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 927 - Parcela 12 - Casa N° 13 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE DOS DORMITORIOS CASA N° 13 EN RIO GALLEGOS"; a favor de la señora SCALI, Rosalba Nieve (DNI N° 10.003.050), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1305

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 46.246/09/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 928 - Parcela 26 - Casa N° 10 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN SOCIAL GE.SOL", a favor de la señora PIÑERO, Silvia Liliana (DNI N° 17.812.159), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1306

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 46.243/08/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 928 - Parcela 24 - Casa N° 09 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora SALBAI, Andrea Alejandra (DNI N° 24.318.376), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1307

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.991/09/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 928 - Parcela 1 - Casa N° 4 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS, PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora PEREZ, Sandra Janeth del Valle (DNI N° 23.956.977) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1308

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 45.992/08/2004.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 928 - Parcela 25 - Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora TOCCI, Adriana Cristina (DNI N° 16.557.464), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1309

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.994/09/2004.-

RECTIFICAR en forma parcial la Resolución IDUV

N° 0278/2003 dormitorios donde dice... "Manzana 928 - Casa N° 1..." deberá decir... "Manzana 927 - Parcela 15 - Casa N° 1...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 927 - Parcela 15 - Casa N° 1 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS, PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora MEDINA, Ximena Alejandra (DNI N° 28.637.283) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1310

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.993/09/2004.-

RECTIFICAR en forma parcial la Resolución IDUV N° 0279/2003 dice... "Manzana 928 - Casa N° 2..." deberá decir... "Manzana 927 - Parcela 1 - Casa N° 2...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 927 - Parcela 1 - Casa N° 2 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS, PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora DODMAN, Claudia Alejandra (DNI N° 22.427.064) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1311

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.990/08/2004.-

RECTIFICAR en forma parcial la Resolución IDUV N° 0282/2003 donde dice... "Manzana 928 - Casa N° 5..." deberá decir... "Manzana 929 - Parcela 1 - Casa N° 5...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 929 - Parcela 1 - Casa N° 5 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS, PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora PEREZ, Nancy Beatriz (DNI N° 25.735.721) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de tres (3) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1312

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.245/08/2004.-

RECTIFICAR en forma parcial lo enunciado en el punto 1° de la Resolución IDUV N° 0749/2003 donde dice... "Manzana 928 - Casa N° 7..." deberá decir... "Manzana 927 - Parcela 13 - Casa N° 7...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 927 - Parcela 13 - Casa N° 07 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS, PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora MORALES, Patricia (DNI N° 22.047.541), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de cinco (5) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1313

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.244/08/2004.-

RECTIFICAR en forma parcial lo enunciado en el punto 1° de la Resolución IDUV N° 0743/2003 donde dice... "Manzana 928 - Casa N° 8..." deberá decir... "Manzana 927 - Parcela 14 - Casa N° 8...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR EN CARACTER DE COMODATO por el término de dos (2) años la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 927, Parcela 14 Casa N° 8, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS, PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor del señor CACCAVELLI, Roberto Pablo (DNI N° 4.433.048) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre el beneficiario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1314

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 46.242/08/2004.-

RECTIFICAR en forma parcial lo enunciado en el punto 1° de la Resolución IDUV N° 0741/03, donde dice... "Mza. 928 - Casa N° 11 ...Mza. 26 - Casa 11..." por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 929 - Parcela 26 - Casa N° 11 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR MANZANA N° 928 EN RIO GALLEGOS PLAN SOCIAL GE.SOL.", a favor de la señora VELAZQUEZ, Carmen Rosa (DNI N° 12.863.281), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación para la presente será de cinco (5) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito y debidamente ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimientos desus autoridades y público en general.-

EDICTOS

EDICTO N° 009 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina "DON RICARDO", conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo al prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** COMPAÑIA MINERA ARIES S.R.L. **UBICACION:** LABOR LEGAL: X: 4.607.198,00 Y: 2.486.789,00 Lote N° 19, Fracción: "A", ZONA DE SAN JULIAN, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL VERANO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: **PERTENENCIA 1:** 1.X: 4.607.366,74 Y: 2.486.504,69 2.X: 4.607.604,38 Y: 2.486.687,81 3.X: 4.607.421,26 Y: 2.486.925,44 4.X: 4.607.183,63 Y: 2.486.742,32 **PERTENENCIA 2:** 4.X: 4.607.183,63 Y: 2.486.742,32 3.X: 4.607.421,26 Y: 2.486.925,44 6.X: 4.607.238,14 Y: 2.487.163,07 5.X: 4.607.000,51 Y: 2.486.979,95 - **SUPERFICIE TOTAL 2 PERTENENCIAS: 18Has.00a.00ca. - SUPERFICIE DE CADA PERTENENCIA: 9 Has. 00a.00ca. - Lote: 19, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "EL VERANO".- MINA: "DON RICARDO".-EXPEDIENTE N° 400.861/CMA/01.-PUBLIQUESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "RAVALLO MANUELS/SUCESION AB-INTESTATO" - Expediente N° 10.110/03, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE RAUL RUIZ en los autos

caratulados "RUIZ JOSE RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-20.289/04.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, Junio 03 de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS VICTORIANO TORRES para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "TORRES LUIS VICTORIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° T-9097/04).-

PUERTOSANJULIAN, 03 de Junio del año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "LLOYDS BANK (BLSA) LTDA C/LAMAGNA KARINA S/EJECUTIVO" (EXPTE. LL. 18.085/01) se cita a comparecer a estar a derecho a la Sra. Karina Lamagna, para que dentro de los cinco (5) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que la represente judicialmente.-

Publíquese por el término de un (1) día.-

RIO GALLEGOS, 6 de Mayo de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ RAFAEL TRISTAN S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. G-11636/04, con fecha 18 de Marzo de 2.004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. GOMEZ RAFAEL TRISTAN, L.E. N° 6.771.299. El Síndico interviniente es el C.P.N. MARIA SUSANA GASPARI, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10/08/2.004, en horario de 16 a 19 hs. en las oficinas de la Calle Entre Ríos 231 de la Ciudad de Río Gallegos. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por la Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 29/09/2004 y 10/11/2.004 respectivamente. Determinar el 13/12/2.004 para que la concursada presente su propuesta de clasificación y agrupamiento de los acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41 L.C.Q.). Determinar el día 07/05/2.005 como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la L.C.Q. Designar la audiencia informativa establecida del Art. 45 de la Ley aplicable para el día 27/05/2.005 a las 11:00 hs.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "DRISALDI ANA MARIA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. D-11518/04, con fecha 18 de Marzo de 2.004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. DRISALDI ANA MARIA, D.N.I. N° 5.438.858. El Síndico interviniente es el C.P.N. MARIA SUSANA GASPARI, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10/08/2.004, en horario de 16 a 19 hs. en las oficinas de la Calle Entre Ríos 231 de la Ciudad de Río Gallegos. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por la Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 29/09/2004 y 10/11/2.004 respectivamente. Determinar el 13/12/2.004 para que la concursada presente su propuesta de clasificación y agrupamiento de los acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41 L.C.Q.). Determinar el día 07/05/2.005 como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la L.C.Q. Designar la audiencia informativa establecida del Art. 45 de la Ley aplicable para el día 27/05/2.005 a las 11:00 hs.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2004.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-4

EDICTO

La Dra. GRACIELA E. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. SILVANA BEATRIZ VALDEZ, por el término de DOS DIAS para que comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponda en los autos caratulados: "QUIROGA, HUGO A. C/VALDEZ, SILVANA B. S/DIVORCIO" Expte. N° Q-4079/04, en la forma prescripta por los Arts. 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, 3 de Junio de 2004.-

Dra. GRACIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Provincial de la Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo. Notifíquese al Sr. Fernando Rodolfo Scappaticcio de la Sentencia recaída en estos autos "SEGUEL ADRIANA DEL CARMEN C/S-CAPPATICCIO FERNANDO RODOLFO S/ ACCION DE FILIACION" Expte. N° C-2608/00, Tomo X, Registro 803, Folio 1908/1909.//Gallegos,

15 de Abril de 2004. **Y VISTOS: ... RESULTAN-DO:...CONSIDERANDO:... FALLO:1)HACIEN-DO** lugar a la acción entablada por la Sra. ADRIANA DEL CARMEN SEGUEL, y por lo tanto declaro que el menor ERIC LEANDRO DNI N° 42.285.898, nacido el 16 de Marzo de 2000, en esta ciudad capital, acta N° 253 resulta ser hijo extramatrimonial del Sr. FERNANDO RODOLFO SCAPPATICCIO DNI n° 28.156.195... **3) IMPONIENDO** las costas al accionado... Fdo: Dr. Carlos E. Arenillas, Juez Subrogante. Practíquese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en el diario de mayor circulación, por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 8 de Junio de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO COTO, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "**COTO José Alberto S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente 10.691/04, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en Avenida San Martín 423 de Río Gallegos, avisa que Maximiliano Alfonso Fernandez, con domicilio en Paraje Punta Bandera, Departamento Lago Argentino, Santa Cruz, DNI N° 29.439.924 cede y transfiere a favor de "Sucesores de René Fernandez Campbell SRL" con domicilio legal en calle Maipú 26, Piso 14, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9811 del Libro 119 de fecha 31 de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "NUNATAK" Empresa de Viajes y Turismo, con domicilio en calle Julio A. Roca 1004 local 2, El Calafate, Provincia de Santa Cruz.- Reclamos de Ley: Av. San Martín 423 - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17

P-2

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en Avenida San Martín 423 de Río Gallegos, avisa que Andrea Mariel Fernandez, con domicilio en calle Perito Moreno 257, El Calafate, Santa Cruz, DNI N° 18.576.134 cede y transfiere a favor de "Sucesores de René Fernandez Campbell SRL" con domicilio legal en calle Maipú 26, Piso 14, Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9811 del Libro 119 de fecha 31 de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "**CARAVANA PATAGONIA**" Agencia de Viajes y Turismo, con

domicilio en Avenida Libertador 867 esquina calle 5, Piso Primero, El Calafate, Provincia de Santa Cruz.- Reclamos de Ley: Av. San Martín 423 - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público
Titular Reg. N° 17

P-2

LICITACIONES



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE P. TRUNCADO

LICITACION PUBLICA N° 005/04

OBJETO: POR LA PROVISION DE MANO DE OBRA CON MATERIALES DESTINADOS A REFACCION Y REMODELACION DE EX - HOTEL DE FUNCIONARIOS DE GAS DEL ESTADO EN ESTA CIUDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 25 DE JUNIO DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 528.-)-

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000)-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS T.E. 0297-4992-817/4992-099/4992-771, EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 9 A 16 HS., SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

OBRA: "CONSTRUCCION GIMNASIO POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS".-

UBICACION: LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Provincia de SANTA CRUZ.-

LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 19/04.-

APERTURA: 11 DE JULIO DE 2004.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.150.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$2.150.000,00.-
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.-

PLAZO DE EJECUCION: (360) Trescientos sesenta días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

CONSULTAS: HASTA (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA C.P. 9400, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

ADQUISICIONES: A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2004.-

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA 819, PLANTA BAJA RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO N° 277, CAPITAL FEDERAL.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

OBRA: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIALEN JARAMILLO".-

UBICACION: COMISION DE FOMENTO JARAMILLO.-

Provincia de SANTA CRUZ.-

LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 2004.-

APERTURA: 15 DE JULIO DE 2004.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 320.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 453.333,33.-
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.-

PLAZO DE EJECUCION: (210) Doscientos diez días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00.-

CONSULTAS: HASTA (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA C.P. 9400, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

ADQUISICIONES: A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2004.-

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA 819, PLANTA BAJA RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO N° 277, CAPITAL FEDERAL.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS

OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN LA LOCALIDAD DE JARAMILLO".-

UBICACION: COMISION DE FOMENTO JARAMILLO.-

Provincia de SANTA CRUZ.-

LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 21/04.-

APERTURA: 15 DE JULIO DE 2004.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.400.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.633.333,33.-
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.-

PLAZO DE EJECUCION: (300) Trescientos días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.-

CONSULTAS: HASTA (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA C.P. 9400, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

ADQUISICIONES: A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2004.-

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA 819, PLANTA BAJA RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO N° 277, CAPITAL FEDERAL.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 004/2004
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: ADQUISICION DE UN (1) CHASISCAMION CON CABINA COMPACTADOR DE RESIDUOS, CERO KILOMETRO, (SIN RODAR), YUNA (1) UNIDAD MINIBUS, CAPACIDAD: 19 PASAJEROS MAS CHOFER, MOTOR DIESEL, CERO KILOMETRO (SIN RODAR).-

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 223.000,00).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 06 DE JULIO DE 2004 A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, TE: 02962-491086 (Sec. Obras) - 02962-49097 (Sec. Hacienda), DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (9311).-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 003/2004
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: ADQUISICION DE DOS (2) UNIDADES VEHICULOS UTILITARIOS MEDIANOS, CABINA SIMPLE, MOTOR NAFTERO (CERO KILOMETRO).-

PRESUPUESTO: \$ 52.000,00

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 02 DE JULIO DE 2004 A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: SETENTA (\$ 70,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, TE: 02962-491086 (Sec. Obras) - 02962-49197 (Sec. Hacienda), DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (9311).-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA**

LICITACION PUBLICA N° 18/2004
"ADQUISICION DE MOBILIARIO (ESCRI TORIOS, SILLAS, FICHEROS, ETC.)".-
APERTURA DE OFERTAS: 16 DE JULIO DE 2004.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.sacruz.gov.ar

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 15:00 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA N° 34/2004

"CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA BAJO EL METODO MIXTO HORA HOMBRE VIGILANCIA ELECTRONICA, QUE DEBERA CUBRIR LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN CALLE DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL IDUV) - LOS POZOS RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA) - ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITO DE MATERIALES A CARGO DE LA DIRECCION DE OBRAS SITO EN CALLE LOS POZOS RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DELEGACION DEL EDIFICIO IDUV SITO EN BARRIO GOBERNADOR GREGORES LOCAL DEL 1 AL 4 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA) POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.-"

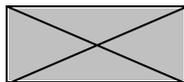
Presupuesto Oficial: \$ 22.320,00.-
Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2004.-
A las 15,00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-

Valor de Pliego: \$ 250,00.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-2

SUMARIO EDICION ESPECIAL N° 3744

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1419 - AUSPICIA las actividades correspondientes a la Agenda Cultural 2004- de la Fundación Patagonia Arte & Desafío.-
1420 - DESIGNAR integrantes de la Comisión de Conciliación en representación de la Pcia. de Santa Cruz, al sr. Sec. de Estado de Hacienda Campillo, al Dr. López dep. de Fiscalía de Estado y al Ing°. CHIAPPINO dep. de S.P. y A.P.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1421 - 1422 - 1423 - 1424 - 1425 - 1426 - 1427 - 1428 - 1430 - 1431 - 1432 - 1433 - 1434 - 1435 - 1436 - 1437 - 1438 - 1439 - 1440 - 1441 - 1442 - 1443 - 1444 - 1445 - 1446 - 1447 - 1448 - 1449 - 1450 - 1451.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

1300 - 1301 - 1302 - 1303 - 1304 - 1305 - 1306 - 1307 - 1308 - 1309 - 1310 - 1311 - 1312 - 1313 - 1314.- Págs. 3/6

EDICTOS

ETO. N° 009 (PET MENS.) - RAVALLO - RUIZ - TORRES - LLOYDS BANK LTDA. C/ LAMAGNA - GOMEZ S/CONC. PREV. - DRISALDI S/CONC. PREV. - QUIROGA C/ VALDEZ - SEGUELC/SCAPPATICCIO - COTO.- Págs. 6/7

AVISOS

NUNATAK - CARAVANA PATAGONIA.- Pág. 7

LICITACIONES

005-MPT-04- 19- 20-21-SOP-04 - 003 - 004-MGG-04 - 34-IDUV-04- 18-J.P.-04.- Págs. 7/8